Palmira, 22 de mayo de 2024

## ESTUDIOS PREVIOS

La suscrita Rectora de la Institución Educativa Sagrada Familia Potrerillo del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la contratar **"SUMINISTRO DE (4) CÁMARAS DE SEGURIDAD E INSTALACION, CONFIGURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS EXISTENTES EN LA SEDE CENTRAL INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA POTRERILLO".** Teniendo en cuenta la naturaleza del suministro a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la **Resolución 522 (Marzo 1 de 2022) por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de palmira para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019, y se dictan otras disposiciones**

### 1.1 ASPECTOS JURIDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (Resolución 522 (Marzo 1 de 2022) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

### 1.2 ANALISIS DEL COSTO:

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó de acuerdo al análisis del mercado solicitando 3 COTIZACIONES a empresas del sector, con especificaciones técnicas que se señalan en el presente estudio.

| COTIZACION No. 1 | COTIZACION No. 2 | COTIZACION No. 3 | VALOR PROMEDIO |
|---|---|---|---|
| 4.726.850 | 4.545.900 | 4.396.600 | 4.540.450 |

En el presente proceso en la Institución educativa teniendo en cuenta los criterios antes mencionados, se determina para la presente contratación la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($4.540.450)** el transporte, impuestos y contribuciones nacionales, departamentales y municipales y demás gastos que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

**1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:** EL factor de selección que se aplicará es el MENOR PRECIO, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus

modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

**NOTA.** En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución 522 (Marzo 1 de 2022) por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de palmira para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019, y se dictan otras disposiciones. De esta manera, se realizará revisión a las ofertas para establecer cuál es la de menor precio, establecer el orden de elegibilidad y luego proceder a verificar en la oferta de menor precio el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos y las condiciones técnicas solicitadas en el estudio previo.

El valor de la propuesta, deberá incluir todos los costos y gastos necesarios para el adecuado cumplimiento, incluidos impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del contrato (garantía única, contribución especial, entre otros) de acuerdo a la ley y sobre el precio final se realizará la respectiva evaluación.

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las Instituciones Educativas de Palmira, teniendo en cuenta que la institución educativa, es un plantel educativo, que se preocupa por el bienestar en general de la comunidad educativa en general, por ende, a lo largo de los últimos años se ha venido mejorando el sistema de seguridad en el plantel educativo y sus sedes anexas, con el objeto de brindar una mayor seguridad y cobertura, para evitar actos vandálicos y tener control sobre actos aislados que se puedan presentar en las instalaciones.

Igualmente, en la actualidad se deben remplazar unos puntos que con el paso del tiempo se han dañado por ende requieren el cambio, o puntos que por la necesidad al ser sitios neurálgicos o estratégicos requieren una mejor cobertura, el sistema de vigilancia es importante para verificación de ciertas situaciones y para prevención de cualquier acontecimiento dado que están cámaras graban en tiempo real. La presente compra incluye las instalación respectiva y puesta de funcionamiento de los equipos, dadas las circunstancias ayudan con la seguridad tanto en el tiempo que no están los educandos como cuando esta la comunidad educativa.

Asimismo el sistema actual, presenta fallas graves por lo cual, se requiere del mantenimiento preventivo y correctivo de las cámaras de seguridad existentes para garantizar su uso diario y continuo dentro de las instalaciones de la institución y de esta manera dotar al personal de seguridad y cuerpo directivo docente de los elementos básicos necesarios que contribuyan al cumplimiento de las funciones asignadas, dentro de los parámetros de eficiencia, seguridad y oportunidad.

En razón a lo expuesto anteriormente se requiere del mantenimiento de las existentes y suministro de cámaras, se pretende satisfacer mediante la contratación con una persona natural o jurídica que en las mejores condiciones ofrezca a la Institución el suministro oportuno, de los mencionados elementos.

## 2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

**2.1.1. Objeto:** El presente Estudio Previos es contratar la **"SUMINISTRO DE (4) CÁMARAS DE SEGURIDAD E INSTALACION, CONFIGURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS EXISTENTES EN LA SEDE CENTRAL INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA POTRERILLO".**

| ITEM | DESCRIPCION DEL OBJETO CONTRACTUAL | CANTIDAD | VALOR UNIT PROMEDIO. | VALOR TOTAL PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|
| **1** | DVR HV 16 1080 PLA DS-7116HGHI-M1 | 1 | $ 736.267 | $ 736.267 |
| **2** | DISCO DURO PARA DVR 1 TERA | 1 | $ 295.167 | $ 295.167 |
| **3** | UPS 1000V REALES | 1 | $ 238.800 | $ 238.800 |
| **4** | GABINETE METALICO PARA SISTEMA DE CAMARAS 9u | 1 | $ 593.667 | $ 593.667 |
| **5** | FUENTES DE PODE 12V 1,5ª | 10 | $ 7.960 | $ 79.600 |
| **6** | VIDEO BALUM HD | 10 | $ 7.960 | $ 79.600 |
| **7** | EXTENDER HDMI A UTP PARA PATALLA DE VISIALIZADOR PORTERIA | 1 | $ 106.133 | $ 106.133 |
| **8** | CABLE UTP CATEGORIA 6E PARA EXTERIORES X 100 METROS | 1 | $ 79.600 | $ 79.600 |
| **9** | CAJA DE BREAKER 2 CIRCUITOS | 1 | $ 72.967 | $ 72.967 |
| **10** | BREAKER 15ª | 1 | $ 23.880 | $ 23.880 |
| **11** | Cable encauchetado 2x18 50 metros | 50 | $ 4.378 | $ 218.900 |
| **12** | Amarras Plástica negras x 100 | 1 | $ 5.970 | $ 5.970 |
| **13** | Alambre Dulce x 50 m | 1 | $ 19.900 | $ 19.900 |
| **14** | Cámara Tipo Domo 1080 metálica | 4 | $ 165.833 | $ 663.333 |
| **15** | Mantenimiento de sistema de cámaras de vigilancia sede principal – red de video y sistema eléctrico | 10 | $ 82.800 | $ 828.000 |
| **16** | Instalación y configuración de equipos nuevos | 4 | $ 124.667 | $ 498.668 |
| | | | | |
| | **VALOR TOTAL PROMEDIO** | | | **$ 4.540.450** |

**2.1.2.** El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

| Código - Segmento | Código - Familia | Código - Clase | Código - Producto | Nombre - Producto |
|---|---|---|---|---|
| 46000000 Equipo y suministro de defensa orden público, protección, vigilancia y seguridad | 46170000 Seguridad vigilancia y detección | 46171600 Equipo de vigilancia y detección | 46171610 | Cámaras de seguridad |

***2.1.3. Plan Anual de Adquisiciones:*** El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

| FILA | CÓDIGO | MODALIDAD CONTRACTUAL | NOMBRE DEL PROYECTO |
|---|---|---|---|
| 81 | 72101505 72103300 | Régimen especial (Resolución 522 de 01 marzo 2022) | **"SUMINISTRO DE (4) CÁMARAS DE SEGURIDAD E INSTALACION, CONFIGURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS EXISTENTES EN LA SEDE CENTRAL INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA POTRERILLO".** |

**2.1.4. Valor y Forma de Pago:** Para efectos legales este contrato tiene un valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($4.540.450)** promedio IVA INCLUIDO.

Que **la Institución Educativa Sagrada Familia Potrerillo** pagará al **CONTRATISTA** contra entrega de acuerdo al servicio prestado y con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y radicada la factura o cuenta de cobro.

**2.1.5. Plazo de Ejecución**: El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución será CINCO (05) DIAS HABILES a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

**2.1.6. Imputación Presupuestal:** El valor que genere el servicio requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.000009 de fecha 30 de abril de 2024 rubro presupuestal SERVICIOS DE MANTENIMIENTO BIENES MUEBLES, expedido por parte de la contadora de la Institución, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la Institución Educativa Sagrada Familia Potrerillo queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

**2.1.6. Lugar de ejecución:** La ejecución del contrato será en la Institución Educativa Sagrada Familia Potrerillo ubicada en la Av. 4º N. 5 – 51 Corregimiento de Potrerillo (Palmira).

**2.1.7** Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
2. Suministrar los bienes y servicios objeto de este contrato en adecuadas condiciones de calidad, que cumplan con todas las características y especificaciones técnicas.
3. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que se deriven para controlar la ejecución del objeto del presente contrato.
4. Asumir bajo su costo y riesgos todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato cualquier modificación en la ejecución del objeto de este contrato no previsto aquí requerirá de

la aprobación del contratante del supervisor, sea un caso mediante acta.

**Otras actividades**

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
9. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Institución Educativa Sagrada Familia Potrerillo en el momento en que sea requerido.
11. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

**2.1.8. Obligaciones de la institución:**

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista **el** valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

## 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Resolución 522 (Marzo 1 de 2022) por medio del cual se expide "la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de palmira para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019, y se dictan otras disposiciones" y conforme las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos 11, 12 , 13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el Decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015.

## 4. REQUISITOS MÍNIMOS

**REQUISITOS HABILITANTES**

**a)** Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta

**b)** Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa

**c)** Fotocopia del RUT: con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación. Fecha de expedición inferior a 30 días.

**d)** Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.

**e)** Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal

**f)** Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal

**g)** Consulta de antecedentes judiciales – vigente para persona natural o en caso de empresa será para su representante legal

**h)** Certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural

**i)** Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.

**j)** Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.

**k)** Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificado) Mínimo 2 (dos)

**l)** Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

**m)** consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, se podrá descargar en el siguiente enlace: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ y anexar Formato Nº 3 de autorización de consulta. - cuando sea el caso-

**n)** Certificado Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

**o)** Autorización de tratamiento y consulta en base de datos

**p)** Certificado cuenta bancaria

**Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:**

**q)** Formato único de Hoja de vida de la Función publica

**r)** Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente

## 5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

## 6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.

- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

Una vez suscrito el contrato **EL CONTRATISTA**, deberá constituir, a favor de la INSTITUCIÒN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA POTRERILLO, las garantías que avalarán el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, con sede, sucursal o agencia en el país; la garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos, tratándose de pólizas. Para la ejecución del presente contrato, se requerirá de la presentación y aprobación de la GARANTÌA UNICA que deberá contener.

**A. DE CUMPLIMIENTO** de todas las partes del contrato por el 20 % del valor del contrato por el tiempo que dure y 4 meses más.

**PARAGRAFO: EL CONTRATISTA** deberá mantener vigentes las garantías y serán de su cargo todas las prima y erogaciones para su constitución, prorroga o adición cuando fuere necesario

## 7. SUPERVISON DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato estará a cargo del RECTORA

## 8. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación Resolución 522 (Marzo 1 de 2022) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página de la Institución Educativa Sagrada Familia Potrerillo, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

**Lic. NEIZA ALEXANDRA ROSALES ABADIA**
**Rectora**
**Institución Educativa Sagrada Familia Potrerillo**

## PRESUPUESTO OFICIAL

| **"SUMINISTRO DE (4) CÁMARAS DE SEGURIDAD E INSTALACION, CONFIGURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS EXISTENTES EN LA SEDE CENTRAL INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA POTRERILLO".** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **DETALLE** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** | **TERMINO DE EJECUCIÓN** | **VALOR TOTAL** |
| GASTO DE FUNCIONAMIENTO | | | | |
| **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO BIENES MUEBLES** | 16 | Global | CINCO (05) DIAS HABILES | 4.540.450 |
| | | | TOTAL: | 4.540.450 |
| | | | | |

**Lic. NEIZA ALEXANDRA ROSALES ABADIA**
**Rectora**
**Institución Educativa Sagrada Familia Potrerillo**